



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV S.A. | Convalidar prórrogas de órdenes de compras- Licitación Pública Nacional N.º 22/21. EX-2021-00012132- -CVSA-DC#CVSA.

En el marco de la celebración de reunión de Directorio de fecha 26 de enero de 2023, se transcribe a continuación el tratamiento en cabeza del órgano de administración del tercer punto del orden del día: "**Convalidar prórrogas de órdenes de compras- Licitación Pública Nacional N.º 22/21**". Se deja constancia que el texto reproducido a continuación es un extracto fiel del acta N.º97, la que contiene de forma íntegra las resoluciones dispuestas por la Sociedad sobre el temario convocado.

*"De forma similar se somete a consideración de los presentes, las prórrogas de las órdenes de compra emitidas a las firmas VIAJES HIRIBARNE SRL, RINKEL TRAIL SA y SERVICIOS LUCIO SA por el servicio de alquiler de grúas livianas y pesadas para los tramos II, IV, VIII y X, cuyo expediente se encuentra en trámite bajo el N.º EX-2021-00012132- -CVSA-DC#CVSA. Recuerda a los presentes que por reunión de directorio de fecha 21 de diciembre de 2021, se adjudicaron a estas firmas determinados renglones de la **Licitación Pública Nacional N.º 22/21** y, asimismo, se estableció en el pliego que rigió dicha licitación la opción de prórroga por el mismo plazo. Al término de la vigencia de las órdenes de compra suscriptas, la Gerencia de Seguridad Vial en su entendimiento de analizar la conveniencia de prorrogar los servicios, expuso en su informe N.º IF-2022-00200234-CVSA-GSV#CVSA la necesidad de optar por esta opción y tras posterior intervención técnica mediante ME-2023-00015243-CVSA-GSV#CVSA alertó que proceder a convocar una nueva licitación implicaría mayores erogaciones en relación a los costos informados por las compañías en las negociaciones previas. Ante ello, también expone que ambas firmas solicitaron una renegociación de los precios originales, utilizando a tales fines índices oficiales (IPC – Publicación INDEC desde enero - noviembre 2022 y REM – Publicación B.C.R.A. diciembre 2022 para los meses restantes) tomando como mes base el de la fecha de apertura a noviembre 2022, lo que arrojó un incremento del 104,29%. Respecto de los nuevos valores, las tres firmas han prestado su conformidad para suscribir nuevas órdenes de compra, siempre que se sujeten a estos valores ajustados. Dando intervención a la Gerencia de Administración y Finanzas, dicha área dejó constancia sobre la disponibilidad de fondos en informe IF-2022-00201422-CVSA-GAF#CVSA, y luego, la Gerencia General dio autorización a la prosecución de este trámite (IF-2023-00001990-CVSA-GG#CVSA), tras analizar la conveniencia económica. Por su parte, la Gerencia de Coordinación Legal al efectuar el control de legalidad, expuso en IF-2023-00007345-CVSA-GCL#CVSA que se encuentran cumplidas las previsiones normativas para proceder a utilizar la opción de prórroga que se propicia, y respecto de la negociación de nuevos precios, se estima como solución razonable en relación a los niveles inflacionarios que atraviesa el país en la actualidad. En este estado, el señor Presidente comenta que el área técnica se vio en la necesidad de emitir las órdenes de compra atento a que los servicios aquí tratados no deben suspenderse por tener como finalidad la asistencia en traza y brindar seguridad vial, además de ser una obligación regulada en los pliegos de especificaciones técnicas de los contratos de concesión, particularmente en sus artículos 36. Finalmente, el Comité de Compras y Contrataciones expuso en ACTA-2023-00010756-CVSA-GG#CVSA aprobar el trámite de prórroga y convalidar la emisión de las siguientes órdenes de compras, con fundamento en las opiniones técnicas de las áreas intervinientes:*

- Orden de compra N.º3766-2023 emitida a nombre de SERVICIOS LUCIO S.A por un valor de \$118.775.437,21 más IVA.
- Orden de compra N.º3767-2023 emitida a nombre de RINKEL TRAIL S.A. por un valor de \$52.179.924,96 más IVA.
- Orden de compra N.º3768-2023 emitida a favor de VIAJES HIRIBARNE SRL por un valor de \$51.187.433 más IVA.

Toman la palabra los Directores quienes exponen que el procedimiento traído a consideración resulta razonable y conveniente a los intereses de la Sociedad. En ese sentido, RESUELVEN: i) aprobar y convalidar la emisión de las siguientes órdenes de compra, por el servicio de alquiler de grúas livianas y pesadas para los tramos II, IV, VIII y X:

- Orden de compra N.º3766-2023 emitida a nombre de SERVICIOS LUCIO S.A por un valor de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE con 21/100 (\$118.775.437,21) más IVA.
- Orden de compra N.º3767-2023 emitida a nombre de RINKEL TRAIL S.A. por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO con 96/100 (\$52.179.924,96) más IVA.
- Orden de compra N.º3768-2023 emitida a favor de VIAJES HIRIBARNE SRL por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (\$51.187.433) más IVA.

Siendo un total de contratación de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO con 20/100 (\$222.142.795,20) más IVA, por resultar la opción más conveniente para la Sociedad y ii) Encomendar a la Subgerencia de Compras y Adquisiciones que solicite las garantías de cumplimiento adecuadas a los nuevos montos de contratación".